

Nota N° 76 -

Concepción, 02 de mayo de 2025.-

Señor Presidente:

El Juez Penal de Sentencia N° 3 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que, en el mes de ABRIL del cte. año, este Magistrado se ha inhibido en las siguientes causas:

- JUAN ANTONIO ROMERO FERREIRA E IRMA GRACIELA MEDINA DE ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES. -
- RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ABG. MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO, CONTRA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 1° TURNO, A CARGO DEL ABG. MATEO AMARILLA NOCEDA EN LOS AUTOS: "JUAN CARLOS RAMÍREZ VILLANUEVA Y JAVIER ADOLFO LAILLA HUERTA C/ RAMÓN NOGUERA FERNÁNDEZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO. -

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente. -

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

Abg. Richard E. Floronclani E.
Actuario Judicial



Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A. _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____